

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 200-00226.

NOTIFICADO POR ESTADO No.81 DEL 19 DE MAYO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la Dra. ADELA TORRES LEÓN en memorial remitido vía correo electrónico el día 12 de mayo del cursante año, quien actúa como demandante dentro del proceso de PERTENENCIA que cursa en el JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META, se dispone:

En consideración al informe secretarial rendido por la anterior notificadora del juzgado, obrante a folio 8 del cuaderno en el que se dio por terminada la anterior solicitud de reconstrucción por falta de interés de la solicitante; y a la denuncia penal formulada por la anterior secretaria del Juzgado el día 18 de junio de 2018, obrante a folio 36 de dicho cuaderno, se señala la hora de **las 10:30 a.m. del día 2 del mes de julio del cursante año**, para los fines señalados en el numeral 2° del art. 126 del C. G. del P., ordenando a los interesados y a sus apoderados que aporten los documentos y/o grabaciones que posean respecto del proceso de sucesión de la referencia, audiencia en la que se resolverá sobre la **RECONSTRUCCIÓN** de dicho proceso.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7c9b2a261c172433a043cc6c93ec80c4029
a229c71812f40f2045293bd62a9d

Documento generado en 18/05/2021
04:25:21 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>